Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

puestos los Testimonios, se volverá a dar Cuenta a este Ayuntamiento para evacuarle teniendo presentes sus Resultas. Esto Respondieron y firmaron dhos Sres. de que doy fe = Dn. Ygnacio Mariano de Mendoza = Dn. Tomas Pedro de Mata = Dn. Juan Torrecilla del Puerto = Dn. Ginés de Moya y Robles = Dn. Agustin Portillo y Ferreto = Dn. Juan Navarro Arbizu = Dn. Pedro Ramon Melgares Aguilar = Dn. Zelestino Torrecilla del Puerto = Dn. Martin Lucas = Dn. Joseph Flores Sanchez = Dn. Manuel Portillo y Ferreto = Dn. Mariano Jph. Carreño Cobacho = Dn. Juan Bautista Marz. Luengo = Dn. Antonio Oliba = Lizdo. Dn. Miguel Martinez Carrasco = Bernardino Rodriguez

Es copia de su original que queda en el expediente formado en su virtud a que me refiero Yo Franco. Antonio Torrecilla de Robles Escno. por el Rey nro. Sor. pco. del Numero y Ayuntamto. de esta villa de Caravaca en Cumplimto. de lo mandado siento la presente que signo y firmo en ella a treinta de Septre. de mil ochocientos y uno = Emmdo. = on = Y = So = valen = testado que = no ve = Entre Reng. = los = vale

Franco. Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en dos de octubre de mil ochocientos y Vno: se junto en sus Casas Consistoriales el Consejo Justicia y Regto. de ella a saver los Sres. Dn. Ygno. Mariano de Mendoza Abogdo. de los Rs. Consejos del Ylltre. Colegio de la Corte Govor. y Capitan a guerra de la misma por